



CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN CON CARGO A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Línea de investigación*: Química molecular y de materiales			
Referencia ayuda: ED431C 2022/39			
Título: Ayudas para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas y otras acciones de fomento en las universidades del SUG - GRC			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2022 FIN: 20/11/2025			
CENTRO Inv. Principal: CICA – Centro Interdisciplinar de Química y Biología			
LUGAR Y HORARIO: CICA, 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/06/2025
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1808,33*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599230050 541A 64900			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciado/a o graduado/a o equivalente
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: María Antonia Señarís Rodríguez (CAT-UN, presidente), Manuel Sánchez Andújar (TIT-UN, secretario), Juan Manuel Bermúdez García (PYC); Suplentes: Socorro Castro García (TIT-UN, presidente), Fernando Francisco Avecilla Porto (TIT-UN, secretario), Alberto García Fernández (PYC).
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Bsq6Td8hqa10Jgxhgv5dKA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Peinador Veira	Asinado	23/05/2025 08:39:56
Observacións		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Bsq6Td8hqa10Jgxhgv5dKA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





(RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.*

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Bsq6Td8hqa10Jgxhgv5dKA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Peinador Veira	Asinado	23/05/2025 08:39:56
Observacións		Páxina	2/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Bsq6Td8hqa10Jgxhgv5dKA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.*

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Bsq6Td8hqa10Jgxhgv5dKA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Peinador Veira	Asinado	23/05/2025 08:39:56
Observacións		Páxina	3/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Bsq6Td8hqa10Jgxhgv5dKA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



**CRONOGRAMA DE FUNCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR LABORAL POR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y ESTRATÉGICAS**

TIEMPO ESTIMADO DE REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES	152 días
--	----------

FUNCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	DURACIÓN
Apoyo técnico en la síntesis de materiales de cambio de fase con propiedades térmicas para refrigeración y calefacción barocalórica y almacenamiento de energía térmica.	01/06/2025	30/10/2025	152 días
Apoyo técnico en la fabricación de composites con propiedades térmicas para refrigeración y calefacción barocalórica y almacenamiento de energía térmica, mediante fabricación de espumas, impresión 3D y/o electrospinning.	01/06/2025	30/10/2025	152 días
Apoyo técnico en análisis de calorimetría diferencial de barrido a temperatura y a presión variable.	01/06/2025	30/10/2025	152 días
Apoyo técnico en análisis de termometría mediante termopares y registrador de datos a temperatura y radiación solar variable	01/06/2025	30/10/2025	152 días
Apoyo técnico en análisis de termometría mediante cámara térmica infrarroja.	01/06/2025	30/10/2025	152 días
Apoyo técnico en análisis de conductividad térmica.	01/06/2025	30/10/2025	152 días
Apoyo técnico en la redacción de informes científico-técnicos.	01/06/2025	30/10/2025	152 días

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Bsq6Td8hqa10Jgxhgv5dKA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Peinador Veira	Asinado	23/05/2025 08:39:56
Observacións		Páxina	4/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Bsq6Td8hqa10Jgxhgv5dKA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Contratación para realizar tareas en la línea de investigación “Química molecular y de materiales”.

DETALLES DE LA CONVOCATORIA

a) Tareas a realizar.

Las tareas a realizar por el/la beneficiario/a de este contrato serán las siguientes:

- 1) Apoyo técnico en la síntesis de materiales de cambio de fase con propiedades térmicas para refrigeración y calefacción barocalórica y almacenamiento de energía térmica.
- 2) Apoyo técnico en la fabricación de composites con propiedades térmicas para refrigeración y calefacción barocalórica y almacenamiento de energía térmica, mediante fabricación de espumas, impresión 3D y/o electrospinning.
- 3) Apoyo técnico en análisis de calorimetría diferencial de barrido a temperatura y a presión variable.
- 4) Apoyo técnico en análisis de termometría mediante termopares y registrador de datos a temperatura y radiación solar variable.
- 5) Apoyo técnico en análisis de termometría mediante cámara térmica infrarroja.
- 6) Apoyo técnico en análisis de conductividad térmica.
- 7) Apoyo técnico en la redacción de informes científico-técnicos.

b) Duración del contrato.

152 días, desde el 01/06/2025 al 30/10/2025.

c) Justificación de la duración del contrato.

Se estima que la duración del contrato será suficiente para realizar las tareas de apoyo técnico a la investigación encomendadas y recogidas en el cronograma expuesto anteriormente.

d) Criterios de selección y valoración

Se seleccionará al candidato/a con mayor puntuación atendiendo a los criterios que aparecen a continuación y que pueden sumar una puntuación máxima de 80 puntos. Los candidatos no seleccionados que alcancen una nota mínima de 50 puntos pasarán a la lista de espera.

- Titulación académica: Licenciado/a o graduado/a en Química, Nanociencia y nanotecnología o Ciencia de Materiales = 15 puntos. Otras titulaciones = 0 puntos.

- Máster en investigación en las áreas de Química, Nanociencia y nanotecnología, o Ciencia de Materiales = 10 puntos. Otras titulaciones = 0 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Bsq6Td8hqa10Jgxhgv5dKA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Peinador Veira	Asinado	23/05/2025 08:39:56
Observacións		Páxina	5/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Bsq6Td8hqa10Jgxhgv5dKA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





- Experiencia laboral en el campo de investigación relacionado con el estudio de materiales de cambio de fase y composites para aplicaciones de refrigeración y calefacción barocalórica y/o para almacenamiento de energía térmica: 5 puntos por mes contratado en proyecto de investigación con estas características. Máximo 25 puntos.
- Experiencia demostrable en uso de equipamiento de calorimetría diferencial de barrido y termometría a presión y temperatura variable. Experiencia superior a 6 meses = 5 puntos. Experiencia inferior a 6 meses = 0 puntos.
- Experiencia demostrable en fabricación de composites para aplicaciones refrigeración y calefacción barocalórica y/o para almacenamiento de energía térmica mediante técnicas de encapsulamiento en espumas, aerogeles, conformado por impresión 3D y/o electrospinning. Experiencia superior a 6 meses = 5 puntos. Experiencia inferior a 6 meses = 0 puntos.
- Entrevista personal. Máximo 20 puntos.

Aclaraciones:

- (1) Respecto a la puntuación mínima exigida para pasar a la lista de espera (50 puntos), conviene indicar que los 50 puntos no incluirán la puntuación obtenida en la entrevista.
- (2) Conviene aclarar que las puntuaciones propuestas para valorar la titulación y/o el máster se atribuyen por la mera posesión del título.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Bsq6Td8hqa10Jgxhgv5dKA==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Peinador Veira		Asinado	23/05/2025 08:39:56
Observacións			Páxina	6/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Bsq6Td8hqa10Jgxhgv5dKA%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			

